



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1-1098

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Lunes 28 de septiembre

Número 220

### Ministerio de Hacienda

*ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se regula la aplicación de los beneficios fiscales en los polos de promoción y de desarrollo industrial.*

Ilustrísimo señor:

El artículo 8 de la Ley 194/1963, de 18 de diciembre, determina los beneficios fiscales aplicables a las nuevas industrias y actividades que se establezcan en los polos de promoción y de desarrollo industrial, beneficios que si bien tienen ya precedente en la legislación española, precisan ser acomodados en las condiciones de su aplicación a las características propias de la política que con los polos se persigue.

Por ello, como complemento de las disposiciones dictadas, es conveniente establecer el procedimiento a seguir por las oficinas de la Hacienda Pública en el reconocimiento y aplicación de los citados beneficios fiscales para que tengan en todo caso la efectividad que la Ley prevé.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los beneficios fiscales concedidos al amparo del régimen de los polos de promoción y de desarrollo industrial se harán constar individualizadamente para cada Empre-

sa o actividad beneficiaria en un registro que al efecto se abrirá en cada una de las Delegaciones de Hacienda de Burgos, Huelva, La Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, y en la Subdelegación de Hacienda de Vigo.

Segundo.—La anotación en dicho registro de los beneficios a que cada Empresa tiene derecho, de la fecha de su concesión y condiciones íntegras a que ésta se halla sujeta se harán constar a solicitud de las Empresas interesadas y en virtud de certificación expedida por el Gerente del polo correspondiente en que se acrediten tales extremos.

Por los Gerentes de los polos se comunicará de oficio a la Delegación o Subdelegación de Hacienda respectiva las alteraciones que afecten a los datos consignados en los registros.

Tercero. La condición de beneficiario de las ventajas fiscales a que esta Orden hace referencia se acreditará ante las oficinas de la Hacienda Pública, cuando sea preciso, mediante certificación del registro que en ella se establece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez Cortés. Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

REQUISITORIA

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, en méritos del juicio de faltas número 268-64, sobre lesiones, se cita y llama al condenado Francisco Sáiz Ocejo, de 27 años de edad, soltero, domiciliado en Burgos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir un día de arresto menor, que le fue impuesto en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Francisco Sáiz Ocejo, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de 1964.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

## Briviesca

En virtud de auto de incoación dictado por el Sr. Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Briviesca y su partido, don José Ramón Alonso de Ochoa y Chinchetru, por licencia de su titular, del sumario número 114/64, por el supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de colisión habida en el km. 286,700 de la carretera RN-1, término municipal de Grisaleña, en este partido judicial, sobre las 19 horas del día 22 de los corrientes, entre los vehículos turismo, marca Seat, matrícula BU-17302, y marca Opel, matrícula 2576-PC-75 (F), por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al propietario y conductor del turismo 2576-PC-75 (F), don Parrot Jacques Jean Louis, y a sus familiares, súbditos franceses, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruir al primero del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez,

José Ramón Alonso de Ochoa.—El Secretario Judicial, (ilegible).

## EDICTO

Don José Ramón Alonso de Ochoa y Chinchetru, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue vía de apremio, para hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 65/61, por imprudencia, contra el penado Felisindo Álvarez Melón, domiciliado en Bilbao, Travesía del Verdel, 8-3.º izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose acordado sacar a segunda y pública subasta el siguiente bien embargado del expresado penado, con la rebaja del 25 por 100.

Una motocicleta matrícula H-7990, categoría 1.ª C, marca M.V., motor explosión, número 700.551, número de cilindros, 1; diámetro interior de éstos en milímetros 54, potencia en H P, 2, bastidor número 11.932.82, forma del carruaje, motocicleta, número de asientos, 2 (apto para dos personas), peso total 95 kilos, carga máxima 160 kilos. Tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas. Dicha motocicleta se encuentra embargada y precintada por la Agru-

pación de Tráfico de la Guardia Civil en Espartedo, Nogueira de Ramuin (Orense), en el domicilio de Eulalia Melón, madre del penado Felisindo Álvarez Melón, a disposición del Juzgado de Instrucción de Orense.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, y simultáneamente en la del de igual clase de Orense, el próximo día 22 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo de la motocicleta que se subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez accidental, José Ramón Alonso de Ochoa.—El Secretario, (ilegible).

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

| Nombre y apellidos del denunciado      | Clase de falta     | Lugar de la contravención |                           | Resolución del expediente        |                     |
|--|--------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------|
|  |                    | Cauce público             | Término municipal         | Sobre las obras de instalaciones | Importe de la multa |
| Enrique González García ...            | Plant. abusiva ..  | Valdezate ...             | Fuentelisendo ..          |                                  | 100                 |
| Pedro Alonso Molinero ..               | Riego ajos .....   | Esgueva .....             | Los Moralejos ..          |                                  | 100                 |
| Miguel Sanz Sanz .....                 | Riego abusivo ..   | Arroyo .....              | Moradillo de Roa          |                                  |                     |
| Esteban González Arroyo ..             | Idem .....         | La Torre .....            | Idem .....                |                                  | 200                 |
| Cosme Ayuso Mediavilla ..              | Arrojar árboles .. | Arlanza .....             | Salas los Infantes        |                                  | 500 y 1.500         |
| Alcalde del Ayuntamiento ..            | Extraer áridos ..  | Arlanzón ...              | Villagonzalo P. .         |                                  | 200 y leg.          |
| Alcalde del Ayuntamiento de Cast. .... | Aprov. aguas ..    | Arlanza .....             | Castrovido .....          |                                  | 75                  |
| Lázaro García Cabañes ..               | Riego abusivo ..   | Esgueva .....             | Terradillos de Esgueva .. |                                  | 100                 |
| Valeriano González Rubio ..            | Riego fincas ..    | Pilde .....               | Peñaranda de Duero ..     |                                  | 25                  |
| Natividad García Val .....             | Idem .....         | Esgueva .....             | Terradillos de Esgueva .. |                                  | 125                 |
| Hilario Gayubo Martín ...              | Regar fincas ..... | Viejo .....               | Sinovas .....             |                                  |                     |

Valladolid, 31 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

# Administración de Rentas Públicas

Relación de contribuyentes del Impuesto Industrial que han sido declarados fallidos por insolvencia en virtud de expediente en la forma que dispone el vigente Estatuto de Recaudación y que se publica en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento del Impuesto Industrial.

| Presupuesto<br>a que<br>corresponde | NOMBRE Y APELLIDOS               | DOMICILIO                       | Industria o Profesión      | Fecha de<br>la insolvencia | TOTAL<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 1963                                | Cristóbal Marín García .....     | Burgos. — Santa Agueda, 7 ..... | Contratista de obras ..... | 4- 2-64                    | 8.731'24              |
| 1963                                | Francisco Gracia Torre .....     | Id. — Camino Mirabueno .....    | Vehículo: BU - 15090 ..... | 5- 3-64                    | 317'48                |
| 1963                                | Ramón García Pérez .....         | Id. — Vitoria, 56 .....         | Id. BU - 6319 .....        | 5- 3-64                    | 1.270                 |
| 1963                                | Teófilo López Gómez .....        | Id. — Santa Clara, 7 .....      | Id. SA - 9349 .....        | 5- 3-64                    | 285'74                |
| 1963                                | Alejandro Llorente García .....  | Id. — Paloma, 29 .....          | Mercería .....             | 11- 3-64                   | 1.191                 |
| 1963                                | Ildefonso Codón Calvo .....      | Id. — Santander, 2 .....        | Venta pan puesto .....     | 16- 3-64                   | 396'88                |
| 1962-63                             | Juan del Val de la Fuente .....  | Aranda de Duero .....           | Vehículo: M - 52031 .....  | 3- 2-64                    | 3.572'88              |
| 1963                                | Andrés Miguel Ponce .....        | Idem .....                      | Venta leñas y carbón ..... | 21- 2-64                   | 204'50                |
| 1963                                | Pablo López Núñez .....          | Idem .....                      | Maestro albañil .....      | 21- 2-64                   | 509'58                |
| 1963                                | Francisco Ibáñez Hernández ..... | Idem .....                      | Venta de tejidos .....     | 21- 2-64                   | 2.038'32              |
| 1963                                | Juan Escribano Gayubo .....      | Idem .....                      | Jalmero .....              | 21- 2-64                   | 399'92                |
| 1963                                | Melchor Iglesias Melgosa .....   | Caleruega .....                 | Vehículo: S - 12003 .....  | 28- 2-64                   | 312                   |
| 1962                                | Faustino García de Domingo ..... | Pampliega .....                 | Pescados menor .....       | 31- 1-64                   | 115'44                |
| 1963                                | Rufino García Díez .....         | Villaverde-Mogina .....         | Herrero .....              | 28- 4-64                   | 363'48                |
| 1963                                | Romualdo Hernando Angulo .....   | Cilleruelo de Abajo .....       | Venta de carnes .....      | 5- 5-64                    | 411'84                |
| 1963                                | Alfredo Hernando Ortega .....    | Idem .....                      | Comestibles .....          | 5- 5-64                    | 804'96                |
| 1963                                | Santiago Galdós .....            | Villaverde del Monte .....      | Molino .....               | 13- 4-64                   | 1.291'68              |
| 1964                                | Pedro Sáiz Gallo .....           | Ameyugo .....                   | Venta antigüedades .....   | 4- 4-64                    | 1.110'72              |
| 1963                                | Franklín Custodio da Silva ..... | Miranda ds Ebro .....           | Sastre c/ géneros .....    | 5- 3-64                    | 2.743'62              |
| 1963                                | Agustín Arranz Bayón .....       | Santibáñez-Zarzaguda .....      | Venta loza menor .....     | 24- 2-64                   | 542'70                |
| 1962-63                             | Agustín Olaortúa Bastida .....   | Medina de Pomar .....           | Odontólogo .....           | 2-27-64                    | 391'76                |

Burgos, 25 de mayo de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ilustre Colegio Oficial de Gestores administrativos de Valladolid

Se ha suspendido en el ejercicio de su actividad profesional, como gestor administrativo, a don José Luis Miguel de la Villa, con despacho en la calle Madrid, número 22, de la ciudad de Burgos; por tener incompleta la fianza colegial.

Lo que se hace público a fin de que se considere cualquier actividad suya clandestina, en beneficio de los intereses de quienes pudieran confiarle la gestión de documentos.

Valladolid, 2 de septiembre de 1964. — El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día 17 de junio de 1964.*

Preside el Ilmo. señor Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüe y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón y don Felipe de Abajo Ontañón, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos municipales.

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, incorporando a la misma las manifestaciones hechas en la sesión por los señores García Antón y Francés Gil.

#### Gobierno

2. Abonar a "Hijos de Santiago

Rodríguez", el importe de trabajos efectuados para la propaganda de mano y mural de la Semana Santa.

#### Hacienda

3. Aprobar el padrón formado para el percibo de las cuotas de arbitrios por los servicios de alcantarillado, inspección de motores y derechos y tasas por voladizos.

4. Idem, idem, para el percibo por los derechos y tasas por vigilancia nocturna (comercio e industria).

5. Idem, idem, para el percibo de derechos y tasas por recogida de basuras (establecimientos comerciales e industriales).

6. Idem, idem, para el percibo del arbitrio no fiscal sobre conservación del pavimento.

7. Idem, idem, el correspondiente a la percepción de derechos y tasas por rodaje y arrastre de vehículos de cualquiera clase, excepto los de motor.

8. Aprobar la liquidación que presenta la Intervención de Fondos, relativa a la cobranza de exacciones correspondiente al primer semestre del año en curso y el abono del premio de cobranza al Recaudador.

#### Obras

9. Autorizar a don Jesús y don Francisco González Alonso para construir un edificio en una calle de nueva apertura paralela a la de Francisco Sarmiento y perpendicular a la del Cid.

10. Idem a don Domingo Gutiérrez Martín para construir una cochera en la calle de la Iglesia número 13, de la barriada Illera.

11. Idem a don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, para las obras de reforma de un piso de la 3.<sup>a</sup> planta de la casa núm. 1 de la avenida del Generalísimo.

12. Devolver a la Comisión para nuevo estudio el expediente relativo a la solicitud de don Antonio Ortega Gómez, para la construcción de un pabellón en terrenos de Villayuda.

#### Personal

13. Igualmente se acuerda devolver a la Comisión el expediente rela-

tivo a la permuta de una vivienda del Parque de Bomberos y adjudicación de la actualmente ocupada.

#### Sanidad

14. Autorizar a don Martín González Bocos para llevar a cabo la construcción de un panteón en el Cementerio de San José.

#### Servicios

15. Adquirir una columna para el alumbrado público de la calle de San Francisco.

16. Idem a la casa Antifyre de varios elementos precisos para el Servicio de Incendios.

#### Turismo e instalaciones deportivas

17. Dar la denominación de "El Plantío" al nuevo campo de deportes municipal.

#### Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia prescrita por la Ley, se incluye en el orden del día y queda aprobada una propuesta de la Alcaldía para la adquisición de 10 faroles artísticos par el recinto del barrio de Huelgas.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda hacer gestiones para que los materiales correspondientes a las obras de pavimentación de la plaza de Santa María sean depositados en el bajo de la terraza de la Catedral, y que se gire visita de inspección a las instalaciones de hostelería del Castillo para comprobar la adecuación al uso público de las sillas y veladores allí instalados.

Por último se acuerda asimismo hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Hijo Adoptivo de Burgos y eminente Académico, don Federico García Sanchiz, transmitiendo el pésame a su familia y hacer también constar en acta y comunicarlo a los interesados la felicitación a los muy ilustres señores don Manuel Ayala, don Láureo Ortiz, don Emilio Rayón, don Darío García Reol y don Isidoro Martín, por sus bodas de oro,

recientemente celebradas, de su ministerio sacerdotal.

Burgos, 19 de junio de 1964. — El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del 24 de junio de 1964.*

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, don Honorato Martín Cobos Lagüera, y asistieron los Sres. don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Felipe Abajo Ontañón y don Jesús Giménez Izquierdo, Tenientes de Alcalde; don Eduardo Rico Díez de la Lastra, don Martín Ezquerro Rivas, don Carlos Alfonso Martínez Andrés, don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y don Jesús Ramón Cortezón Bernal, capitulares; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los fondos municipales.

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo próximo pasado.

## DICTAMENES

### *Hacienda.*

2. Aprobar el expediente sumario tramitado para la adquisición con carácter de urgencia de una apisonadora para los Servicios Municipales de Obras, por un precio de 385.000 pesetas.

3. Aprobar el acta levantada por el Jurado Calificador designado para la selección del boceto de un monumento a Diego Rodríguez Porcelo, declarando el concurso desierto y previendo una nueva convocatoria con montaje económico más elevado, a cuyo efecto se consignará en el presupuesto ordinario de 1965, por un importe de 200.000 pesetas.

4. Anunciar un concursillo para la adjudicación por contrata directa, de la explotación del bar merendero del Parque de Fuentes Blancas, por el tiempo que resta hasta fines de 1964.

5. Anunciar subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de defensa de la fábrica de la Iglesia de San Julián, San Pedro y San Felices.

6. Aprobar el pliego de condiciones y colocación de elementos decorativos en el muro de encauzamiento del río Arlanzón, en la Avenida del General Sanjurjo, entre los puentes de San Pablo y Gasset.

7. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la construcción y colocación de jabalones y barandillas en el muro de encauzamiento anteriormente mencionado.

8. Rectificar un error material de hecho en la Ordenanza de Exacciones número 19, relativa al percibo de los derechos y tasas por la utilización de la báscula-puente.

### *Obras.*

9. Aprobar el proyecto de ordenación urbana de la manzana correspondiente a una finca de la calle de Santa Águeda, propiedad de don Florestino Sedano Gutiérrez, consistente en la construcción de los bloques aislados.

10. Aprobar el proyecto de ordenación en el polígono sito entre las Avenidas del Cid, General Vigón y Reyes Católicos, presentado por la constructora "La Sagrada Familia".

11. Aprobar los presupuestos correspondientes a las obras de bacheo del camino al Penal, y los de dos riegos asfálticos en el expresado camino.

12. Agradecer la subvención de 3.000.000 de pesetas, propuesta en el Plan Provincial de 1964, aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos, correspondientes a las obras de construcción de accesos al Polígono Industrial de Villalonquéjar, cuya ejecución asciende a 7.702.750,60 pesetas, comprometiéndose la Corporación a aportar la diferencia.

13. Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Francisco, realizadas por "Instalaciones Eléctricas Masé, S. L."

14. Aclarar que la obligación de adquirir los aparatos contadores de agua, impuesta por la modificación del artículo 49 del Reglamento de Servicio Municipalizado de Aguas, solamente afectará a los usuarios, a partir de la vigencia de tal modificación que suscriban póliza de entrada, con otras salvedades.

15. Aprobar las normas sobre recepción de los trabajos de formación del Índice Municipal de Valoración del Suelo.

### *Personal.*

16. Aceptar el ofrecimiento de la Casa "Consejeros, de Organización Administrativa e Industrial", para realizar trabajos de racionalización de la labor administrativa del Ayuntamiento.

17. Aprobar el dictamen de la Comisión de Personal, concediendo una retribución anual de 24.000 pesetas, al Administrador del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

18. Aprobar los dictámenes de la misma Comisión, concediendo al Depositario de Fondos la participación del 2 por 100 en todas las ventas de papel de multas y sellos municipales y a los funcionarios de distintos cuerpos por la participación de un 33 por 100 del importe de las multas impuestas por la Alcaldía, con ocasión de denuncias formuladas por tales funcionarios.

### *Personal y Hacienda.*

19. Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda, sobre nombramiento de Subcajero, a favor de la Sta. Maria de los Angeles Sáiz Calvo, en el sentido de no proceder entrar a considerar la concesión de gratificación por tal cargo, ya que primero procede justificar la necesidad de efectuar tal nombramiento.

20. Aprobar otro informe de la misma Comisión, en el expediente relativo a la concesión de gratificaciones

a los funcionarios, en el sentido de que no se puede autorizar el gasto en la forma que aparece planteado, sino que las gratificaciones a conceder deben considerarse individualmente y para caso concreto.

#### *Turismo e instalaciones deportivas.*

21. Proceder al suplemento de crédito de la partida 231 del capítulo 2.º, art. único, con cargo al superávit resultante del Presupuesto de 1963, por la cantidad de 78.370 pesetas, con destino a la construcción de una vivienda para el encargado del Camping.

#### *Servicios municipalizados.*

22. Aprobar la memoria correspondiente al ejercicio de 1963, que presenta el Servicio de Aguas Municipal.

#### *Ratificación de acuerdos de la Permanente.*

Ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 13 y 20 de mayo, para la personación de la Corporación en la apelación ante el Tribunal Supremo, promovida por don Eliseo Mayoral Saldaña, y en el recurso contencioso promovido por don Salvador Martín Lostau, respectivamente.

#### *Urgencia.*

Previa la especial declaración de urgencia preceptiva, se aprueba una propuesta de la Alcaldía para la modificación con carácter transitorio de los artículos 11, 14, 22, 23, 24, 25 y 67 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción, en la forma que aparecen en dicha propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 3 de julio de 1964.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

### **Ayuntamiento de Villadiego**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo

2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

1955).

Villadiego, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

### **Ayuntamiento de Humada**

Aprobada por esta Corporación, la Ordenanza con fin no fiscal sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Humada, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Eleuterio Barriuso.

### **Ayuntamiento de Villamartín de Villadiego**

Aprobada por esta Corporación, la Ordenanza con fin no fiscal sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamartín de Villadiego, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde, F. García.

### **Ayuntamiento de Boada de Roa**

Instruído expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Boada de Roa, 20 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Martín Viyuela.

### **Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para reparación y restauración de la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villanueva de Gumiel, 22 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Vicente Núñez.

**Junta vecinal de Villarias**

Esta Junta administrativa de Villarias, ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Caja de Cooperación a las obras y servicios municipales (Diputación Provincial de Burgos), importante pesetas 69.521,53, sin interés, reintegrable en 10 anualidades, para financiar las obras de electrificación, en esta localidad, ofreciendo como garantía la mancomunada y solidaria de los vecinos firmantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 780, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar, en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones se estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Villarias, 20 de septiembre de 1964.—El Presidente, Pedro Varona Martínez.

Aprobado por esta Junta administrativa de Villarias, el anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino a la financiación de las obras de electrificación, en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villarias, 20 de septiembre de 1964.—El Presidente, Pedro Varona Martínez.

**Junta vecinal de Quintanalcuesta**

Esta Junta administrativa de Quintanalcuesta, ha acordado llevar a

cabo una operación de crédito con la Caja de Cooperación a las obras y servicios municipales (Diputación Provincial de Burgos), importante pesetas 173.425,40, sin interés, reintegrable en 10 anualidades, para financiar las obras de electrificación, en esta localidad, ofreciendo como garantía la mancomunada y solidaria de los vecinos firmantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 780, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar, en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones se estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Quintanalcuesta, 20 de septiembre de 1964.—El Presidente, José Santamaría y González.

Aprobado por esta Junta administrativa de Quintanalcuesta, el anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino a la financiación de las obras de electrificación, en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Quintanalcuesta, 20 de septiembre de 1964.—El Presidente, José Santamaría y González.

**ANUNCIOS PARTICULARES****Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y

con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones de dicho Distrito, que constan en el plan 1964-65, y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrarán en el salón de este Ayuntamiento las siguientes subastas.

Día 23 de octubre, a las doce horas, la subasta de 400 hayas maderables, con 483 metros cúbicos de madera y 280 metros cúbicos de leña de sus copas. Tasada en conjunto en 451.500 pesetas, en el monte Lomomediano y sitio Aheditos.

El mismo día, a las doce y media horas, la de 230 hayas maderables, con un volumen de 379 metros cúbicos de madera y 175 metros cúbicos de leña de sus copas. Tasada en conjunto en 370.550 pesetas.

Los sobres sellados y lacrados serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día señalado para la subasta, previo depósito del 5 por 100 de la tasación, equivalente a 22.575 pesetas, la de 400 hayas, y 18.527,50 pesetas, la de 230 hayas.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la licitación.

Las condiciones y documentos relativos a las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, 26 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Tomás Orodea.

3.848.—D-147,00 ptas.

**Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de

1960, así como a las observaciones de dicho Distrito, que constan en el plan 1964-65, y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrará en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

El día 24 de octubre, a las doce horas, la subasta de 250 hayas maderables, con 370 metros cúbicos de madera y ciento ochenta (180) metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 343.800 pesetas, en conjunto, en el monte "La Dehesa", y sitio Ahedo Grande.

Los sobres, sellados y lacrados, serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la fijada para la subasta, previo depósito del 5 por 100 de la tasación, equivalente a 17.190 pesetas.

De quedar desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la licitación.

Las condiciones y documentos relativos a la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ríocavado de la Sierra, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegilbe).

3.849—D- 126'00 ptas.

### Ayuntamiento de Espinosa del Camino

En el anuncio de subasta de robles que este Ayuntamiento publicó en el B. O. núm. 210, correspondiente al 16 del actual, por error de copia se decía que el número de robles era el de 490, cuando son 940 los que se subastan.

### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del

Ayuntamiento, a las 16 horas del día siguiente hábil, a partir al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la subasta de quinientos pinos, agotados de resignación, con un volumen de 177 metros cúbicos de madera, y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de licitación de 67.950 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad, en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8 del 11 de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta entidad, la cantidad de 3.397,50 pesetas, y quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de 4.077 pesetas, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

La subasta comprende 500 pinos con sus leñas, pero con la obligación para el rematante de dejar a favor del Municipio, los 100 metros cúbicos de leña, previo descuento de la cantidad de 6.000 pesetas, de la cantidad en que fuera adjudicada la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tubilla del Lago, 22 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Domingo Fernández.

3.850.—D-1 7 4,00 pts.

### Junta vecinal de Pradilla de Belorado

ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que obran en la Secretaría de esta Junta, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento siguiente:

120 hayas, con un volumen de 157 metros cúbicos de madera, tasados en 188.400 pesetas, y 22 metros cúbicos de leña, tasados en 1.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplimentado igualmente 20 días hábiles, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, bajo las formalidades legales, y en presencia del señor Presidente o Vocal delegado al efecto, y en el salón de actos de esta Junta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, y habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta, hasta media hora antes a la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, se celebrará segunda subasta, diez días hábiles después, y a la hora señalada.

Pradilla de Belorado, 21 de septiembre de 1964.—El Presidente, Isaac Gonzalo.

3.845.—D-117'00 ptas.

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, concejiles, etc., etc.

### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRESA PROVINCIAL